



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

GESTIÓN EDIL 2015 - 2018



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2015-A/MPYLO

La Oroya, 16 de febrero del 2015.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 090-2012-ALC/MPYO, de fecha 07 de mayo del 2012, por el cual se designa a los representantes de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, integrantes del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Yauli – La Oroya, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: **“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”**;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece: **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2012-ALC/MPYO, de fecha 07 de mayo del 2012, se resuelve designar a los representantes de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, quienes integrarán el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Yauli – La Oroya: Presidente: Lic. Nery Amelia Martínez Baldeón; Miembros, Dr. Luis Antonio Contreras Chuco y la Lic. Irma Lila Aranda Aquino;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 010-2010-MINDES - Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social en el Marco del Proceso de Descentralización, establece: **“Los Directorios de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social estarán integrados por cinco (5) miembros, designados por los siguientes niveles de gobierno: a) Tres (03) representantes del Gobierno Local Provincial al que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES haya transferido las funciones y competencias respecto a la sociedad de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social dentro de su circunscripción, uno (1) de los cuales lo presidirá, b) Un (01) representante de la Dirección**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA GESTIÓN EDIL 2015 - 2018



Regional de Salud del Gobierno Regional en el que se circunscribe la Sociedad de Beneficencia Pública o Junta de Participación Social, c) Un (01) representante de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional en el que se circunscribe la Sociedad de Beneficencia Pública o Junta de Participación Social”;

Que, siendo esto así, de conformidad con lo establecido en el literal a) numeral 3.1 del artículo 3° de la norma antes invocada, es menester designar como Representante de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya para integrar el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Yauli – La Oroya designar a un ciudadano para el cumplimiento de los fines institucionales;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 6°; 20° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía:

RESUELVE:

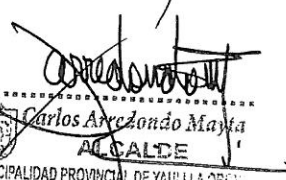
ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha de la expedición de la presente resolución la designación de la Lic. Nery Amelia Martínez Baldeón, como Presidenta del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Yauli – La Oroya;

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha como **PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE YAULI – LA OROYA**, a la Lic. HISELA CHANE ESTRADA SOTO, identificada con D.N.I. N° 21288616;

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución;

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la interesada el contenido de la presente resolución, a las Gerencias y Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Carlos Arce Londoño
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA